

TRABAJOS ORIGINALES

CONSERVACION DE RECURSOS GENETICOS DOMESTICOS EN EUSKADI

Dr. Mariano GOMEZ

*Servicio de Ganadería. Diputación Foral de Bizkaia
Avda. Lehendakari Aguirre nº 9-2º
48014 BILBAO*

INTRODUCCION:

La Comunidad Autónoma Vasca (C.A.V.), Euskadi o País Vasco está constituida por tres Territorios Históricos: Bizkaia, Álava y Gipuzkoa. El que hoy, a las puertas del siglo XXI podamos disfrutar todavía de varias razas autóctonas, se debe por una parte a la peculiar orografía de su superficie, con valles abruptos y cerrados, y por otro lado a la especial sensibilidad de sus ganaderos, proclives a conservar sus razas autóctonas como un legado de sus antepasados, lo cual supone una parte importante del patrimonio cultural.

En este artículo voy a tratar de exponer la parte legislativa, que es la "más árida" en los relativo al apasionante mundo de las razas autóctonas. Decretos que abordan nuestras razas, la fecha de publicación de sus libros genealógicos, las entidades que trabajan en la C.A.V. con estos animales, líneas de trabajo, etc.

En primer lugar, cabe destacar la normativa relativa a competencias exclusivas en materia de ganadería para la C.A.V. y dentro de ella lo establecido

en el Real Decreto 2030/1981, de 24 de julio sobre traspasos de servicios del Estado español a la Comunidad Autónoma del País Vasco-Euskadi (C.A.V.) en materia de Producción y Sanidad Animal.

El Real Decreto 1026/1993, de 25 de junio, de selección y reproducción de equinos de raza puras que determina la competencia la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería.

Real Decreto 2756/1980, de 26 de septiembre (Estado) sobre traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Investigación Agraria (Nº 27.585-BOE nº 307, de 23 de diciembre de 1980. Corrección de errores en Nº 5410-BOE nº 57, de marzo de 1981).

Por esto los Departamentos de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno vasco así como los Departamentos de Agricultura de las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa poseen en materia de ganadería y agricultura, competencias exclusivas.

En lo concerniente a la administración vasca alguno de sus aspectos legales publicados recientemente son: el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia número 18/1996, de 27 de febrero de 1996, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. Se incluyen ayudas para la conservación de razas locales: equino de la raza Pottoka y bovinos de raza Terreña y Betizu.

En 1996, se ha puesto en marcha la Mesa Técnica de Recursos Genéticos, donde están representados técnicos de los Departamentos de Agricultura del Gobierno Vasco así como de las Diputaciones Forales de Bizkaia, Gipuzkoa y Alava, del Centro de Investigación y Mejora Agraria (C.I.M.A.) dependiente del Gobierno Vasco, y por último representantes de las empresas Nekazal Ikerketa ta Teknologia, S.A. y Aberekin, S.A.

RAZAS RECONOCIDAS OFICIALMENTE

Para las razas autóctonas vascas los reconocimientos oficiales son los siguientes: Orden 14419 de 6 de junio de 1990 por la que se aprueba la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de las Razas Ovinas Laxa y Carranzana, publicada en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) del viernes 22 de junio de 1990.

Orden 3192 de 7 de junio 1995 por la que se aprueba la Reglamentación Específica de la Raza Equina Pottoka,

publicada en el Boletín Oficial del País Vasco (B.O.P.V.) del viernes 11 de agosto de 1995.

Orden del BOE de 26 de febrero de 1988 por la que se aprueba la Reglamentación Específica del Libro Genealógico de la Raza Bovina Pirenaica.

Adopción del Comité Directivo de la Real Sociedad Central de Fomento de las Razas Caninas en España, declarada de Carácter Oficial por Real Orden del Ministerio de Fomento de 30.10.1912 y declarada de Utilidad Pública por Real Orden del ministerio de Fomento de 27.02.1918, en sus reuniones de los días 5.06.1995, 01.1996 y 29.05.1996, los siguientes acuerdos respectivamente:

- Conceder al Euskal Artzain Txakuraren Elkarte (E.A.T.E.) como Club oficial reconocido de la raza del Euskal Artzain Txakurra (perro de pastoreo autóctono de Euskadi).

- Conceder el reconocimiento del Euskal Artzain Txakurra como raza reconocida a nivel del Estado español con dos variedades: Iletsua y Gorbeiakoa.

- Conceder los primeros Certificados de Aptitud Canina (C.A.C.) en la 3ª Exposición Monográfica de la raza que se celebró el día 13 de julio de 1996, en cada una de las dos variedades de la raza: Iletsua y Gorbeiakoa.

En la 2ª Edición de la World Watch List for Domestic Animal Diversity, editado por la FAO en 1995 aparecen incluidas las siguientes razas vascas: Asno de Las Encartaciones, Pottoka, Betizu, Monchina, Terreña, Carranzana cara negra, Sasi ardi y Euskal oiloa.

ORGANIZACION

Instituciones y entidades que trabajan con las razas autóctonas vascas:

* El Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco posee tres Escuelas Agrarias: Arkaute en Alava, donde se ubica el Centro de Investigación Agraria (CIMA) que alberga el centro de selección y mejora genética de las razas ovinas vascas; Fraisoro en Gipuzkoa con el centro de investigación y mejora de la raza aviar autóctona: Euskal Oiloa; y Derio en Bizkaia, con el Servicio de Investigación y Mejora Agraria (SIMA). Este Departamento, tiene las competencias a la hora de crear Becas, Proyectos y trabajos de Investigación en materia Agroalimentaria. Algunos de estos trabajos han estado relacionadas con razas como: Ovejas Latxa y Carranzana que han dado origen a varias tesis doctorales; el poney: Pottoka; los bóvidas: Betizu, Terreña y Monchina; el perro de pastor: Euskal artzain Txakurra con el que se elaboró una tesis doctoral. Y por último con la raza aviar: Euskal Oiloa.

* Departamento de Agricultura de las Diputaciones Forales de Alava y Bizkaia con la reserva del Pottoka de Sollube. Desde 1994 y situado en Mungía (Bizkaia) el Centro de Mejora de las razas caninas vascas: Euskal artzain txakurra y Villano de Las Encartaciones. Y la reserva del Pottoka en Laurgain (Gipuzkoa).

* Asociaciones de razas vascas constituidas:

1. Vacuno:

1.1 Asociación de Criadores de Ganado Pirenaico de Bizkaia (A.S.G.A.P.I.R.), 1982, BI.

1.2 Herri Behi Elkartea (H.E.B.E.), 1983, GI.

1.3 Arabako Pirenaico Elkartea, 1993, AL.

1.4 Bizkaiko Terreña eta Betizu Elkartea (BITEBEL), 1996, BI.

2. Equino:

2.1 Bizkaiko Pottoka, 1980, BI.

2.2 Pottok zaleak, 1988, AL.

2.3 ALZAEEL 1982, GI.

2.4 ASGAEQUINO, 1984, AL.

3. Asnal:

3.1 Asociación para la Defensa del Burro de Las Encartaciones (A.D.E.B.U.E.N.), 1996, BI.

4. Ovino:

4.1 Asociación de Criadores de Ganado Ovina Latxa y Carranzano (A.C.O.L.), BI.

4.2 Euskadiko Latxa Elkartea (E.L.E.), 1982, GI.

4.3 Asociación de Ganado Ovino de Raza Latxa de Alava (A.G.O.R.A.L.A.), 1981, AL.

5. Canino:

5.1 Euskal Artzain Txakurraren Elkartea (E.A.T.E.), 1994, CAV.

5.2 Club Nacional del Villano de Las Encartaciones (C.N.V.E.), 1996, CAV.

5.3 Club del Panchón Navarro y de Vitoria (C.P.N.V.), 1995, NA.

6. Aviar:

6.1 Euskal Oilozaleen Elkartea (E.O.E.), 1977, GI.

6.2 Euskal Herriko Hegaztizainen Elkartea "Mendi Oilar"-Asociación Vasca de Avicultura Mendi Oilar, 1996, BI.

(CAV= Comunidad Autónoma Vasca, AL= Alava, BI= Bizkaia y GI= Gipuzkoa).

* Aberekin: única empresa de carácter privado, propiedad de las asociaciones de ganaderos, que trabaja en genética animal desde la fecha de su constitución en 1985. Grupo pionero en mejora genética de razas vacunas lecheras, cárnicas y autóctonas en peligro de extinción. Integrada en varios programas de I+D. Desde 1990, equipo de transferencia de embriones. Las excepcionales condiciones sanitarias que posee, le permiten distribuir material seminal alrededor de todo el mundo. Tiene en depósito material seminal y embriones de razas bovinas vascas en peligro de extinción.

* Entidades Financieras: Departamentos Agropecuarios de la Bilbao Bizkaia Kutxa (Bizkaia) y la Caja Vital (Alava) que organizan más de 50 Ferias agrícola ganaderas donde en

varias de ellas se patrocinan muestras, exposiciones y monográficas de diversas razas autóctonas.

* Diferentes Departamentos de la Euskal Herriko Unibertsitatea o Universidad del País Vasco con los que a través de diferentes proyectos se trabaja con alguna de las razas vascas.

* Ayuntamientos vascos que organizan diversas pruebas y muestras de razas.

El 21 de Febrero de 1995, a través de la empresa de investigación Nekazal Ikerketa eta Teknologia, S.A. (I.K.T., S.A.) en la que participan activamente los Departamentos de Agricultura de las Instituciones Vascas (Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco y los Departamentos de Agricultura de las Diputaciones Forales de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa), se pone en marcha un proyecto coordinador, aglutinador y dinamizador de las investigaciones sobre las distintas razas vascas. Fruto de este proyecto, se consigue conocer el estado actual de las razas en Euskadi; y se elaboran sus censos, se realizan recopilaciones bibliográficas y se da un impulso a la creación de asociaciones que incorporen ganaderos con razas autóctonas. Los técnicos de las distintas Instituciones que trabajan con las razas vascas, bajo la coordinación de este proyecto, inician mesas de trabajo con representantes del Gobierno de Navarra y organismos de Aquitania en Francia para establecer líneas de cooperación sobre las razas comunes.

CONCLUSION

Es mucho lo que se puede y debe hacer para proteger de la extinción a las razas autóctonas, y las soluciones "mágicas" no existen. Por el contrario, la ilusión de los ganaderos que se constituyen en asociaciones de defensa de sus razas y el apoyo de aficionados y de la administración son el camino real para entre todos conocer, conservar y divulgar esta parte tan importante de nuestro patrimonio cultural: Nuestras Razas autóctonas.



Oveja Lacha

El patrimonio cultural de un país es el resultado de su historia y de su geografía. En el caso de España, el patrimonio cultural es muy rico y diverso. Entre los elementos que lo componen se encuentran las razas autóctonas, que son un reflejo de la diversidad genética y cultural de nuestro país. Estas razas han sido el resultado de un proceso de adaptación a las condiciones ambientales y de cría de cada región. Su conservación es fundamental para mantener viva nuestra memoria y nuestra identidad.

La pérdida de estas razas supone una pérdida irremediable de nuestro patrimonio cultural. Por ello, es necesario tomar medidas para su conservación y promoción. Esto implica, entre otros aspectos, la creación de reservas genéticas, la mejora de las condiciones de cría y la sensibilización de la sociedad sobre su importancia. Solo así podremos garantizar que estas razas sigan siendo parte de nuestro patrimonio cultural para las generaciones futuras.